



RIO GALLEGOS, 10 MAR 2014

VISTO:

El Expediente N° 67.157/12 de la Unidad Académica Río Gallegos; y  
CONSIDERANDO:

QUE por Disposición N° 714 de fecha 10 de Diciembre de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad, se autoriza la suscripción de un Contrato de Locación de Servicios con el Sr. Fernando Javier DESMONTES para cumplir las funciones de Compaginador/Editor de Video en el Laboratorio de Medios Audiovisuales percibiendo una retribución mensual de PESOS DOS MIL SETECIENTOS SESENTA Y UNO CON VEINTIUN CENTAVOS (\$ 2.761,21) en concepto de honorarios, a partir del 1º de Enero y hasta el 31 de Marzo de 2014;

QUE obra Despacho N° 02/14 de la Comisión Recursos Humanos y Presupuesto mediante el cual se recomienda ratificar en todas sus partes la Disposición N° 714 de fecha 10 de Diciembre de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

ARTICULO 1º. - RATIFICAR en todas sus partes la Disposición N° 714 de fecha 10 de Diciembre de 2013, dictada por el Sr. Decano Ad-Referéndum del Consejo de Unidad.-

ARTÍCULO 2º. - Regístrese. Comuníquese. Publique. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Dirección del Programa de Formación de Grado de la Carrera Licenciatura en Comunicación Social, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHÍVESE.-

Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia al  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG

Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

Nº

013

ACUERDO